

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3997 CASTELLÓN DE LA PLANA

D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/12/19, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000592/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000647, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Promociones Benichembla SL", domiciliado en Calle Jacinto Benavente nº 28 bajo, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B53126967.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Mariano frutos Paredes, con domicilio en Avenida Mediterráneo 1, 12º 28770 Colmenar Viejo (Madrid) y dirección electrónica mfrutos@frutosyassociados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 23 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200004503-1